Sesión 53.-

Día 15 de junio de 1917.-

En Buenos Aires a los quince días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinticinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Dr Dn Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Dn Jorge A. Boero, Drs Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr Dn Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1981 19/915. Archivando — Archivar el expediente por el que el Consejo Escolar 19.

		propone algunas medidas referentes a ascensos de maestros, en vista de que el H. Consejo ha tomado resoluciones de carácter general que resuelven los problemas a que se hace referencia.—	" el expediente sobre medidas referentes a ascensos de maestros propuestos por el C.E. 19°.—
4185	12°	—No hacer lugar al pedido de útiles hecho por la superiora del colegio de la Anunciación, por ser necesario para las escuelas dependientes del H. Consejo el material existente en depósito.—	—No haciendo lugar a un pedido de útiles.—
4073	18°	—No hacer lugar al pedido de útiles hecho por el señor Pascual Sarcone, por ser necesario para las escuelas dependientes del H. Consejo el material existente en depósito.—	—No haciendo lugar a un pedido de útiles.—
2915	15°	—No hacer lugar a la prórroga de licencia que solicita la maestra de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 15°, Srta María Ernestina Alonso, por oponerse a ello disposiciones en vigor y haber gozado con exceso del máximum del término	—No haciendo lugar a la prórroga de licencia solicitada por la maestra de la esc. n° 3 del C.E. 15° Srta de Alonso.—

reglamentario, debiendo, en consecuencia, hacerse cargo inmediatamente de su puesto.-

4748 Determinando la forma como deben adquirirse los artículos para automóvil.-	S	Declarar que no conviene autorizar la provisión de los artículos de automóvil que se solicita en cantidad calculada para seis meses, debiendo efectuarse su adquisición en forma limitada a medida que vayan siendo necesarios.-
2073 No haciendo lugar a la designación de nuevo peón para la escuela n. 1 del C. E. 4°.-	4°	No hacer lugar a la designación de un nuevo peón que se solicita para la escuela n. 1 del Consejo Escolar 4°, dado que la necesidad del mismo ha sido impuesta por el funcionamiento en ese local de la "Universidad Popular de la Boca", debiendo el citado Consejo gestionar de la referida institución que costee el sueldo respectivo.-
2398 Forma en que se efectuará la inspección y adminis-	D.	1°.- En lo sucesivo las escuelas para niños débiles, dependerán de la Inspección Técnica General de la Capital, en todo lo que se re-

fiere a la enseñanza y ejercerá sobre ellas la misma acción que en las demás, respetando la jurisdicción médica en todo lo que concierne a la parte higiénica.—

…tración de las escuelas para niños débiles.—

2°.- La Inspección Administrativa de aquellas escuelas pasará igualmente a depender de la Inspección Técnica General de la Capital.—

3°.- Cada Inspección tomará las medidas que correspondan a su función, debiendo someterse los casos dudosos a resolución del H. Consejo.-

5223 B. Aprobar el proceder de la Presidencia al haber librado con fecha 14 del corriente, órden de pago a favor del director de la biblioteca nacional de maestros, don Leopoldo Lugones, por la suma de trescientos cincuenta pesos m/n con cargo de rendir cuenta, para que adquiera el ejemplar no usado de la última edición de

Adquisición de 1 ejemplar de la enciclopedia británica.—

 M

la enciclopedia británica que se ofrece en venta, imputándose este gasto al Anexo E. Inciso 12- Item 59- Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

6194 Ubicación de la directora en disponibilidad Srta de Gigena.-	4/912.	Ubicar en la escuela recientemente creada en jurisdicción del Consejo Escolar 4°, a la directora en disponibilidad, Srta Adelaida M. Gigena.
275 Haciendo saber la fecha en que deben efectuarse las obras en la escuela n. 4 del C. E. 17°	4/912	Hacer saber al propietario de la casa ocupada por la escuela n. 4 del Consejo Escolar 17° que dada la naturaleza de las obras a realizarse no podrán ser ejecutadas durante el período de clases, debiendo, en consecuencia, llevarlas a cabo indefectiblemente dentro del plazo comprendido entre el 1° de diciembre y el 15 de febrero próximo.
10.191 Haciendo saber al C. E. 16° que no es posible rescindir el contrato por	13/912	Hacer saber al Consejo Escolar 16° que habiendo el propietario de la casa ocupada por la escuela n. 7 de su dependencia, cumplido con las obliga-

u

		ciones que le imponía el contrato, no es posible legalmente rescindirlo.	la casa que ocupa la escuela n° 7.-
1278	7°/916	1°.- Autorizar el funcionamiento de la escuela nocturna "E" del Consejo Escolar 7°.- 2°.- Hacer saber al Consejo Escolar de ese Distrito que debe proponer la terna respectiva para la designación de la directora de dicho establecimiento.-	Autorizando el funcionamiento de la escuela nocturna "E" del C.E. 7°, y pidiendo terna para la dirección.-
4690	4°	1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Delfina L. de Asúa, del cargo de Secretaria del Consejo Escolar 4°.- 2°.- Autorizar al Consejo Escolar citado, para que mantenga a la señora Leonor L. de Barthe, como Secretaria suplente de la misma corporación y hasta tanto se resuelva sobre la designación de titular.-	Aceptando renuncia de la Secretaria del C.E. 4° Sra de Asúa y autorizando servicios de suplente.-
15.344	8°/913	Consignar judicialmente la suma de dos mil quinientos veintiseis pesos m/n por que se retuvo en ga-	Consignando judicialmente el importe de obras no eje=

M

"cutadas.		"rantia de las obras de que trata el expediente, que el Consejo resolvió no ejecutar; debiendo tomar la intervención que corresponda a tal efecto la Oficina Judicial.—
3625 Autorizando el arriendo de un campo de la sucesión Bernasconi.—	O	Autorizar al Administrador de la sucesión Bernasconi, don J. Ignacio Rios, para subscribir el convenio respectivo, relativo al arrendamiento del campo situado en las proximidades de la estación "Bajo Hondo" del partido de Bahía Blanca, al Sr. Miguel Aberasturi, y con las modificaciones indicadas por el Sr. Abogado en su precedente informe.—
3544 Aprobando el proceder de Dirección Administrativa con motivo de la liquidación de sueldos por error.—	12°/914.	Mantener el artículo 1° de la resolución de abril 5/916 en cuánto se aprobaba el proceder de Dirección Administrativa al descontar de los haberes de la maestra de tercera categoría de la escuela n.° 8 del Consejo Escolar 12° doña Hortensia Toro

		"na de Nuñez, el importe de la diferencia de sueldo que se le liquidara por error a la expresada maestra.-	
		Suspender el pago de haberes del personal de las escuelas nocturnas de la Capital y militares, hasta tanto se ajuste dicho personal a las partidas respectivas del Presupuesto del corriente año.-	Suspendiendo el pago de sueldos del personal de escuelas de adultos hasta su ajuste a partidas del presupuesto.-
4703	D	Autorizar a la Presidencia para ordenar la compostura del automóvil a que se refiere este expediente, aceptando alguno de los Presupuestos agregados, si a su juicio conviniera.-	Autorizando a la Presidencia para que ordene la compostura del automóvil.-
5222	16°	Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela nº 11 del Consejo Escolar 16°; a las maestras normales, Srtas Zaira Ughetti y Dolores Piñeiro, por creación de grados.-	Nombrando maestras de 3ª categ para la escuela 11 del C.E. 16a las M.N. Srtas de Ughetti y Piñeiro.-

Sección Provincias

4888	E.	1°.- Aceptar el nuevo local que ofrece gratuitamente	Aceptando local gratuito

W

para la escuela n.° 81 de Tucumán

por un año con destino a la escuela nacional n.° 81 de Tucumán, el Sr. Martín Rodriguez, dándosele las gracias por el generoso concurso que presta a los intereses escolares.-

2°.- Autorizar la celebración del correspondiente contrato.-

4657 C.

Renuncia del escribiente de la Inspección de Córdoba y nombramiento de reemplazante.-

1°.- Aceptar la renuncia presentada por el escribiente de la Inspección Seccional de la provincia de Córdoba, Sr. Juan Pereyra Gómez.-

2°.- Nombrar en su reemplazo al señor Oscar Fernández Silva.-

3971 B.

Confirmación de maestros de provincia.-

1°.- Confirmar en sus puestos a los siguientes maestros sin título de la provincia de Buenos Aires, por haber alcanzado la antigüedad requerida por los reglamentos en vigor y en mérito de su buen concepto profesional: Ascención Olivera, María Palavecino, María Setuain, María Josefa Palavecino, María Tortal, Juana

Péndola, Delicia A. Perón, María A. Luchini, Leonor F. de Finegán, Clotilde A. Dominguez, Mercedes Quevedo de Lafratta, Aurora García Fernández, Isabel Lebrón, Otilia Otero, Laura Z. de Moyano, María Bordiri, Victoria Salinas, María Nogué, María I. Otero, Josefa J. de Bosch, Dolores P. de Landín, Carmen E. Maya, Viviana López, Rosa A. de Villamayor, Evarista Estevecena, Elvira Part Rodó, Enriqueta Baró, Martina O. de Risso, Elesa P. de Reposi, Adelina Lugea, Juan Ubalde, Luis Ghisi, María Bracesco, Amelia Bordo, Magdalena Bico, Elcira de San Martín, Francisca Ibar, Ada Bordini, Adolfo Quintana, Fernando Tabares, Amelia V. de Gallo.—

2°.— Postergar la confirmación de los maestros que a continuación se expresan, pues si bien tienen la antigüedad requerida para serlo, su concepto profesional es deficien

te, pudiendo acordárseles la efectividad el año próximo, si se comprueba que han mejorado su concepto en la medida exigible.-
Amalia Varela, María Adelaida Noriega, María Etelvina Herrera, Antonia Toricela, Josefa Sánchez, Emma Verón, Julio A. Ortega, Francisco Burunzagaray, Isabel Gerardo, Dolores Saborido, María Elena Rodriguez, Elena Magnasco, Aida M. de Mazzini, Catalina M. de Olivera, Isabel Vidal, María Rosa de Luca, Dora Verdera, María Luisa Morgan, Casimira Barroso, Julia L. Rodriguez, María A. U. de Pedernera, Alcira C. de Saltu, Ana M. de Fernández Acuña, Teófilo Moreno, Manuela V. Bueno, Carlos Anello, Clementina Granados, Estella de la Cuesta de Bernard, Celia Castellanos, Josefina Arias, Laura R. de García.
3º.- Postergar la confirmación de la Srta. Arminda

Videla y Srta Isabel E. de Quesipo, cuyo mejoramiento no ha podido ser comprobado por falta de visita de inspección, pero estableciendo que podrán ser confirmadas este mismo año si se comprueba que han mejorado su concepto profesional en la medida exigible.—

Sección Varios.—

2711	P	Aceptar la oferta que hace por este expediente el Sr. Isidoro Petralies, sobre venta a este Consejo de sesenta canastos de mimbre para embalaje, al precio de liquidación, y cuyo importe total de pesos trescientos setenta y seis pesos con ochenta centavos m/n deberá imputarse al Anexo E. Inciso 12 - Item 57 - Partida 1 del Presupuesto Vigente.—	Autorizando compra de canastos por $ 376.80 —
1749	B	Manifestar a la biblioteca escuela "Domingo F. Sarmiento" - Villa Porvenir Avellaneda, que no es posible acceder a su pedido, en razón de que los útiles escolares con que cuenta es	No haciendo lugar a un pedido de útiles

te Consejo, están destinados a llenar las necesidades que reclaman las escuelas fiscales dependientes de la Repartición.—

Tomando conocimiento de una nota por la que se pide determinada ubicación de la escuela "Bernasconi".

Archivar el expediente por haberse tomado conocimiento de la nota presentada por las comisiones de fomento de las parroquias de Nueva Pompeya y San Antonio, solicitando se tenga en cuenta las necesidades escolares del Distrito 19· al determinarse la ubicación de la escuela que se levantará con los fondos del legado de don Félix F. Bernasconi.—

583 O. Autorizando la inclusión en terna de la profesora de enseñanza secundaria en en geografía, pedagogía y materias afines, Srta de Otegui.—

Acordar la autorización que solicita por este expediente la Srta Felisa Otegui, que posée título de profesora de enseñanza secundaria en geografía, pedagogía y materias afines, otorgado por la Universidad de La Plata para ser incluida en terna por los Consejos Escola

res de la Capital, considerándola en las condiciones de los maestros normales y pudiendo aspirar, de acuerdo con lo establecido en abril 10 de 1915 y septiembre 15 del mismo año, a puestos de tercera categoría.-

935 M. Acordar la autorización que solicita la Srta Filomena Munell que posee título de profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en pedagogía y ciencias afines de la universidad de La Plata para ser incluida en terna por los Consejos Escolares de la Capital, considerándola en las condiciones de los maestros normales y pudiendo aspirar, de acuerdo con lo establecido en abril 10 de 1915 y septiembre 15 del mismo año, a puestos de tercera categoría.-

Autorizando la inclusión en terna de la profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en pedagogía y ciencias afines de la universidad de La Plata, Srta de Munell.-

Sección Territorios

2191½ R/916. 1°.- Justificar las inasistencias que ha incurrido desde el 24 de febrero ppdo

Justificación de inasistencias y disponibilidad del

director de la escuela n.º 26 de Rio Negro, Señor Natel. –

hasta la fecha, al director de la escuela n.º 26 de Rio Negro, Sr. Julio Natel, sin goce de sueldo (enfermedad). –

2º.- Ordenar que dicho director quede en disponibilidad sin goce de sueldo hasta tanto se le ubique en otra localidad donde pueda tener asistencia médica. –

3º.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para dar ubicación al citado director, aunque sea en calidad de maestro en las condiciones establecidas, como asimismo para que proponga el candidato, en condiciones reglamentarias para llenar la vacante dejada por este.

6861 N/915. Ejecución de obras de reparación en el edificio de la escuela n.º 2 del Neuquén, por $5.221.28 m/n.

1º.- Aprobar la licitación de las obras de reparación en el edificio fiscal que ocupa la escuela n.º 2 de Neuquén, no tomándose en cuenta la propuesta del Sr. Tomás Herrera en vista de la for-

ma que se deberá hacer el pago de las mismas y adjudicar estas al proponente don Romano Belli por la suma cinco mil doscientos veintiun pesos con veintiocho centavos m/n.-

2°.- Autorizar la supresión en las obras licitadas, adjudicadas al señor Belli, de las partidas correspondientes a compostura de revoque exterior y blanqueo idem, ambas de importe muy limitado, facultándose a Dirección General de Arquitectura para licitar privadamente en la localidad, mientras se ejecutan las obras ya citadas la reconstrucción total de aquel revoque, conjuntamente con dicho blanqueo si fuera necesario, haciéndose la adjudicación que convenga y firmando contrato ad-referendum.-

1°.- Nombrar escribientes de la Inspección General

Nombrando escribientes

y autorizando personal administrativo en inspecciones de territorios.		de Territorios a don Miguel Angel Orellana y Srta Elvira Campoantico (resolución mayo 18 ppdo expediente I. 4255, propuestos por la referida Inspección.-
		2°.- Autorizar a los siguientes Inspectores Seccionales de Territorios, para que designen un escribiente auxiliar cada uno:
		Sección Este del Chaco, don Lucas S. Aballay.-
		Sección de la Pampa, don Juan R. Espinosa.-
		Sección Rio Negro, don Leopoldo Rodriguez.-
		Sección Neuquén, don Estanislao Flores.-
		Sección Chubut y S. Cruz, don Daniel V. Ochoa.-
		Escribientes estos que se hallan comprendidos en la mencionada resolución.-
13.420 Desalojo del edificio ocupado por la escuela n° 5 de Puerto De	8/916.	1°.- Dejar sin efecto el contrato referente al alquiler de la casa de don Palmiro Pedemonte, a la que debía trasladarse la escuela n° 5 de Puerto Deseado, por desistir

hl

dicho señor de su propuesta.- | „seado y depósito del mobiliario.-

2°.- Ordenar telegráficamente al director de esta escuela que desaloje inmediatamente el local que hoy ocupa la misma, por exigirlo así su propietario, a quien deberá hacer formal entrega de las llaves.-

3°.- Autorizar al referido director para que alquile una pieza para depositar el mobiliario escolar mientras se contrata el nuevo local que tiene en vista la Inspección General de Territorios.-

Sección Capital.-

7390 19/7/915. 1°.- No hacer lugar al pedido formulado por el Vocal del C. E. 19°, señor Dr Genaro Giacobini, para que se declare obligatorio el uso de uniformes en las escuelas públicas, por los fundamentos consignados en el dictámen de la Comisión Didáctica.-

2°.- Manifestar al Dr Gia-

No haciendo lugar al uso obligatório de uniforme en las escuelas y manifestando al Vocal del C.E. 19° Dr Giacobini la forma como podría sub-

sanarse en parte la situación de los alumnos pobres.-

cobiní que en lo que respecta a la carestía de la vida cuya solución en el órden escolar urge efectivamente los Consejos Escolares por ley-deben promover la fundación de sociedades cooperativas y estimular por todos los medios a su alcance, la concurrencia de los niños a las escuelas, proporcionando para este objeto vestidos a los indigentes, y que nada se opone para que él como Vocal de un Consejo Escolar y aún individualmente contribuya a que se remedie la afligente situación de los alumnos de las escuelas y si tal ocurre tendrá la satisfacción de ver, sino uniformados a todos los niños lo que no es necesario, con uniformes o vestidos algunos niños indigentes, lo que es premioso.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y diez p. m.-

Angel Gallane

José de Lamartine